

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****2631***Judici de Faltes nº 782/12*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 782/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**CONDENO** a ALI MONSOURI, como autor responsable de una falta de DAÑOS a la pena de 20 DIAS MULTA a razón de 10 euros diarios, y que indemnice a Guillermo Huelamo en la suma de 1.000 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI MONSOURI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a 31 de enero de 2013.

LA SECRETARIA.

